



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Acta 19/1er.A/2o.P.Ord./2025/LXIV

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE FECHA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

PRESIDENTA: DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ.
SECRETARIOS: DIP. ÁLVARO CETINA PUERTO.
DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo "Salón de Sesiones Constituyentes 1918", con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el **día miércoles nueve de abril del año dos mil veinticinco**, para la celebración de la **sesión del viernes once del presente mes y año a las trece horas**.

Preside la sesión la Diputada Claudia Estefanía Baeza Martínez y se desempeñan como Secretarios, el Diputado Álvaro Cetina Puerto y el Diputado Francisco Rosas Villavicencio, quienes conforman la Mesa Directiva del **Segundo Período Ordinario de sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

La Presidencia de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que las Diputadas y los Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó al Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Al finalizar los dos minutos permitidos para el registro de asistencia, el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **treinta y cuatro**



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Diputadas y Diputados que se relacionan a continuación: Larissa Acosta Escalante, Claudia Estefanía Baeza Martínez, María Teresa Boehm Calero, José Julián Bustillos Medina, Álvaro Cetina Puerto, Maribel del Rosario Chuc Ayala, Alba Cristina Cob Cortés, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Rosana de Jesús Couoh Chan, Mario Alejandro Cuevas Mena, Wilber Dzul Canul, Itzel Falla Uribe, Melba Rosana Gamboa Ávila, Daniel Enrique González Quintal, Aydé Verónica Interián Argüello, Samuel de Jesús Lizama Gasca, María Esther Magadán Alonzo, Zhazil Leonor Méndez Hernández, Wilmer Manuel Monforte Marfil, Rafael Gerardo Montalvo Mata, Bayardo Ojeda Marrufo, Javier Renán Osante Solís, Marco Antonio Pasos Tec, Neyda Aracelly Pat Dzul, Naomi Raquel Peniche López, Ana Cristina Polanco Bautista, Eric Edgardo Quijano González, Rafael Germán Quintal Medina, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Sayda Melina Rodríguez Gómez, Clara Paola Rosales Montiel, Francisco Rosas Villavicencio, Roger José Torres Peniche y Ángel David Valdez Jiménez.

La presidenta informo al pleno que el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra solicitó la justificación de su inasistencia previamente, la cual fue concedida.

La Presidenta declaró legalmente constituida la sesión, en mérito de encontrarse reunido en este acto **el cuórum reglamentario**, siendo las **catorce horas con treinta y dos minutos del día once de abril del año dos mil veinticinco**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

- I.- Lectura del Orden del Día.
- II.- Discusión y votación de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha **nueve de abril del año 2025**.
- III.- Asuntos en cartera.
 - A) Oficio número DGOB/0078/2025 suscrito por el Maestro Joaquín Jesús Díaz Mena, Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, con el que remite la terna de las personas propuestas para ocupar la titularidad de la Agencia de Transporte de Yucatán.
 - B) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III y se adiciona la fracción VIII del artículo 33 y se reforma el segundo párrafo del artículo 221 todos del Código Penal del Estado de Yucatán, presentada por el Diputado Wilmer Manuel Monforte Marfil, suscrita por las Diputadas y los Diputados integrantes de la fracción Legislativa Morena, así como por el Diputado Francisco Rosas Villavicencio, de la representación Legislativa del Partido del Trabajo y por el Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro,



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

- de la representación Legislativa del Partido Verde Ecologista de México y se adhiere el Diputado Javier Renán Osante Solís.
- C) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán y la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán, presentada por la Diputada Itzel Falla Uribe y suscrita por las Diputadas y Diputados de la fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.
 - D) Iniciativa en materia de Fomento y apoyo a mujeres escritoras Yucatecas y su autopublicación literaria por el que se reforman las fracciones XIII y XIV, y se adiciona la fracción XV al Artículo 23 de la Ley de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo del Estado; y se reforman las fracciones XV y XVI, y se adiciona la fracción XVII al artículo 6 de la Ley de Derechos Culturales para el Estado y Municipios, ambas de Yucatán, presentada por el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra, y suscrita por los integrantes de la fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional.
 - E) Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se Reforma al Artículo primero de la Ley del Medio Ambiente del Estado de Yucatán, presentada por el Diputado Wilber Dzul Canul y suscrita por las Diputadas y los Diputados integrantes de la fracción Legislativa Morena, así como por el Diputado Francisco Rosas Villavicencio, de la representación Legislativa del Partido del Trabajo y por el Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, de la representación Legislativa del Partido Verde Ecologista de México.
 - F) Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios del Estado de Yucatán, en materia de Homologación Constitucional de Salarios, presentada por el Diputado Javier Renán Osante Solís y suscrita por los integrantes de la fracción Legislativa del Partido Movimiento Ciudadano.
 - G) Dictamen de Acuerdo de la Comisión de Postulación "A la Excelencia Docente del Estado de Yucatán".
 - H) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se modifica el Decreto Número 39/2024 por el que se Autorizan los Montos Máximos de Endeudamiento a los cuales podrán Acceder los Municipios del Estado de Yucatán, para contratar uno o varios financiamientos que se destinarán a Inversiones Públicas Productivas; Asimismo, se Autoriza la afectación como fuente de pago de un porcentaje del Derecho a recibir y los Ingresos que individualmente les correspondan del fondo de aportaciones para la Infraestructura Social, Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y la celebración de los mecanismos de pago de los financiamientos que contraten.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

IV.- Asuntos Generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

II.- La Presidenta de la Mesa Directiva, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a discusión** de las Diputadas y Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha nueve de abril del año dos mil veinticinco, incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se **sometió a votación** la síntesis del Acta, sírvanse manifestarlo en forma económica, **siendo aprobado por unanimidad**.

III.- A continuación, el Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

- A) OFICIO NÚMERO DGOB/0078/2025 suscrito por el maestro Joaquín Jesús Díaz Mena, Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, con el que remite la terna de las personas propuestas para ocupar la titularidad de la Agencia de Transporte de Yucatán.

El Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, dio lectura al oficio:

DEPENDENCIA: DESPACHO DEL
C.GOBERNADOR DEL ESTADO

OFICIO NÚMERO: DGOB/0078/2025

ASUNTO: SE ENVÍAN PROPUESTAS PARA
OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA AGENCIA
DE TRANSPORTE DE YUCATÁN

Mérida, Yucatán, México a 09 de Abril 2025

Dip. Claudia Estefanía Baeza Martínez.
Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable
Congreso del Estado de Yucatán

Presente

Por este medio, y en plena observancia a la división de poderes, con fundamento en el artículo 75 Sexies de la Constitución Política del Estado y, el artículo 9 de la Ley de la Agencia de Transporte, ambos ordenamientos del Estado de Yucatán, me permito respetuosamente enviar a esa soberanía, la siguiente terna de personas propuestas para ocupar la titularidad de la Agencia de Transporte de Yucatán, siendo las siguientes:

1. Henry Arón Sosa Marrufo



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

2. Marco Antonio Gonzáles Canto
3. José Jacinto Sosa Novelo

No omito manifestar que, las personas que integran dicha tema cumplen con los requisitos previstos dentro del numeral de la constitución Local referido al proemio del presente documento.

Con base a lo anterior, se anexan las respectivas documentales para los efectos legales y su debida valoración dentro del estudio y análisis al que haya lugar por parte de la soberanía.

Sin otro particular, le agradezco la atención al presente, reiterándole la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Mtro. Joaquín Jesús Díaz Mena
Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán.

Concluida la lectura del oficio, la Presidenta de la Mesa Directiva informó; SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III y se adiciona la fracción VIII del artículo 33 y se reforma el segundo párrafo del artículo 221 todos del Código Penal del Estado de Yucatán, presentada por el Diputado Wilmer Manuel Monforte Marfil, suscrita por las Diputadas y los Diputados integrantes de la fracción Legislativa Morena, así como por el Diputado Francisco Rosas Villavicencio, de la representación Legislativa del Partido del Trabajo y por el Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, de la representación Legislativa del Partido Verde Ecologista de México y se adhiere el Diputado Javier Renán Osante Solís.

La Presidenta de la Mesa Directiva manifestó: Diputadas y Diputados de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la iniciativa las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Aprobado por unanimidad.** En tal virtud, SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, dio lectura al siguiente asunto en cartera.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

C) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán y la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán, presentada por la Diputada Itzel Falla Uribe y suscrita por las Diputadas y Diputados de la fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.

La Presidenta de la Mesa Directiva manifestó: Diputadas y Diputados de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la iniciativa a las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Se aprobó por unanimidad.** En tal virtud, SE TURNÓ A LAS COMISIONES PERMANENTES DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Iniciativa en materia de Fomento y apoyo a mujeres escritoras Yucatecas y su auto publicación literaria por el que se reforman las fracciones XIII y XIV, y se adiciona la fracción XV al Artículo 23 de la Ley de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo del Estado; y se reforman las fracciones XV y XVI, y se adiciona la fracción XVII al artículo 6 de la Ley de Derechos Culturales para el Estado y Municipios, ambas de Yucatán, presentada por el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra, y suscrita por los integrantes de la fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidenta de la Mesa Directiva manifestó: Diputadas y diputados de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la iniciativa las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Se aprobó por unanimidad.** En tal virtud, SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO AL EMPLEO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio dio lectura al siguiente asunto en cartera:

E) Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se Reforma al Artículo primero de



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

la Ley del Medio Ambiente del Estado de Yucatán, presentada por el Diputado Wilber Dzul Canul y suscrita por las Diputadas y los Diputados integrantes de la fracción Legislativa Morena, así como por el Diputado Francisco Rosas Villavicencio, de la representación Legislativa del Partido del Trabajo y por el Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, de la representación Legislativa del Partido Verde Ecologista de México.

La Presidenta de la Mesa Directiva manifestó: Diputadas y Diputados De conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la iniciativa las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Se aprobó por unanimidad.** En tal virtud, SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto dio lectura al siguiente asunto en cartera:

F) Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios del Estado de Yucatán, en materia de Homologación Constitucional de Salarios, presentada por el Diputado Javier Renán Osante Solís y suscrita por los integrantes de la fracción Legislativa del Partido Movimiento Ciudadano.

La Presidenta de la Mesa Directiva manifestó: Diputadas y Diputados, De conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la iniciativa las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Se aprobó por unanimidad.** En tal virtud, SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

G) Dictamen de Acuerdo de la Comisión de Postulación "A la Excelencia Docente del Estado de Yucatán".

La Presidenta de la Mesa Directiva manifestó: Diputadas y Diputados, en



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

cumplimiento a lo establecido en los Artículos 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 84 de su propio reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto que únicamente se lea el acuerdo contenido del mismo, las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Se aprobó por unanimidad.**

El Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, dio lectura al acuerdo:

A C U E R D O. Artículo Primero. Se otorga el reconocimiento “**A la Excelencia Docente del Estado de Yucatán**” correspondiente al año 2025, a la **MTRA. ANA ROSA VILLANUEVA PEREZ**, por su destacada labor como docente, formadora de generaciones, promotora de la justicia educativa y constructora incansable de una escuela pública comprometida con la equidad, el pensamiento crítico y el bienestar colectivo. **Artículo Segundo.** Hágase del conocimiento de la **MTRA. ANA ROSA VILLANUEVA PEREZ** su designación para que, si a bien lo tiene, se sirva asistir a este Recinto del Poder Legislativo a una Sesión Solemne que se celebrará en el mes de mayo de 2025, en la fecha que determine el Pleno del Honorable Congreso del Estado de Yucatán para la entrega del reconocimiento respectivo. **Transitorio Artículo único.** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **DADO EN LA “SALA DE USOS MÚLTIPLES MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. LA COMISIÓN DE POSTULACIÓN “A LA EXCELENCIA DOCENTE DEL ESTADO DE YUCATÁN” AÑO 2025, POR LOS INTEGRANTES: PRESIDENTE. DIPUTADO JOSÉ JULIÁN BUSTILLOS MEDINA, VICEPRESIDENTA DIPUTADA AYDÉ VERÓNICA INTERIÁN ARGÜELLO, SECRETARIA DIPUTADA ANA CRISTINA POLANCO BAUTISTA, SECRETARIA DIPUTADA ROSANA DE JESÚS COUOH CHAN Y VOCAL DIPUTADO RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA.**

La Presidenta de la Mesa Directiva manifestó: Con fundamento a lo establecido en los artículos 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los artículos 82 y 89 fracción III de su propio Reglamento, está a discusión en lo general el dictamen, las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio y las y los que estén en a favor, con el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto. recordándoles que podrán hacer el uso de la palabra hasta cinco diputadas o diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

siete minutos. También recordándoles que en la discusión en lo general se podrán reservar los artículos que consideren analizar y discutir, pudiendo hablar cinco diputadas o diputados en contra y cinco Diputadas o Diputados a favor, hasta por siete minutos.

La Presidenta de la Mesa Directiva manifestó: En virtud de no haber discusión, sometió a votación el dictamen en lo general, si lo aprueban sírvanse manifestarlo en forma económica. **Se aprobó por unanimidad.**

La Presidenta de la Mesa Directiva manifestó; En virtud de no haber algún artículo reservado en la discusión en lo particular se da por aprobado y en consecuencia, se turnó a la Secretaría de esta Mesa Directiva para elaborar la Minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

H) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se modifica el Decreto Número 39/2024 por el que se Autorizan los Montos Máximos de Endeudamiento a los cuales podrán Acceder los Municipios del Estado de Yucatán, para contratar uno o varios financiamientos que se destinarán a Inversiones Públicas Productivas; Asimismo, se Autoriza la afectación como fuente de pago de un porcentaje del Derecho a recibir y los Ingresos que individualmente les correspondan del fondo de aportaciones para la Infraestructura Social, Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y la celebración de los mecanismos de pago de los financiamientos que contraten.

Seguidamente, la Presidenta de la Mesa Directiva manifestó: Diputadas y Diputados, en virtud de que el dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 de su propio reglamento, solicito la dispensa del trámite de lectura del dictamen con el objeto de que se lea únicamente el decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo de forma económica. **Se aprobó por unanimidad**

El Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dio lectura al decreto:



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

DECRETO Por el que se modifica el Decreto 39/2024 por el que se autorizan los montos máximos de endeudamiento a los cuales podrán acceder los municipios del estado de Yucatán, para contratar uno o varios financiamientos que se destinarán a inversiones públicas productivas; asimismo, se autoriza la afectación como fuente de pago de un porcentaje del derecho a recibir y los ingresos que individualmente les correspondan del fondo de aportaciones para la infraestructura social y municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal, y la celebración de los mecanismos de pago de los financiamientos que contraten. **Artículo único.** Se reforma el párrafo primero del artículo 1; se reforman el párrafo primero del artículo 3 y el párrafo primero del artículo 6; se deroga el párrafo segundo y se reforma el párrafo tercero del artículo 7, y se reforma el artículo 12, todos del Decreto 39/2024 por el que se autoriza a los Municipios del Estado de Yucatán, para que gestione y contrate uno o varios financiamientos, hasta por el monto, destino, plazos, términos, condiciones y características que en el mismo se establecen; para que afecte como fuente de pago del o los financiamientos que contrate, un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que correspondan del fondo de aportaciones para la infraestructura social para las entidades y para que se celebre o se adhiera a los mecanismos de pago del o los créditos que contrate, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 31 de diciembre del 2024, para quedar como sigue: **Artículo 1. Autorización para la contratación** Se autoriza a los municipios del estado de Yucatán, de conformidad con lo establecido por el párrafo tercero de la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en virtud del análisis realizado de la capacidad de pago de cada municipio; del destino que se dará a los financiamientos que contraten y la garantía o fuente de pago que se constituirá con la afectación a que se refiere al artículo 9 de este decreto, para: **Artículo 3. Contratación de financiamiento** Los municipios del Estado de Yucatán podrán negociar con la institución de crédito o integrante del Sistema Financiero mexicano acreditante, los términos y condiciones de los financiamientos que cada uno de ellos decida contratar, con excepción de la tasa fija. La contratación de los financiamientos deberá llevarse a cabo en las mejores condiciones de mercado, por lo cual los municipios del Estado de Yucatán, de manera individual, a través de funcionarios facultados para ello, implementarán el proceso competitivo respectivo. **Artículo 6. Amortización** Los financiamientos a que se refiere este decreto deberán amortizarse en su totalidad a más tardar un mes antes del término del período constitucional de la administración que lo contrate, sin exceder del 2 de agosto del 2027, con apego a lo establecido por los artículos 5, 8, 10 y 12 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Yucatán; los artículos 22, 24 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los artículos 25 y 31 del Reglamento del Registro Público



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Públicas y Municipios. **Artículo 7. Suscripción de los instrumentos jurídicos.** Se deroga. Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, para que realice las gestiones necesarias y pague los gastos y demás erogaciones relacionados con la constitución, el empleo, utilización, modificación y operación del fideicomiso, y la obtención, en su caso, de la calificación de la calidad crediticia de la estructura de los financiamientos que los municipios del Estado de Yucatán contraten con base en el presente decreto y en los últimos se adhieran al fideicomiso de pago que se constituya con base en la presente autorización, en el entendido de que el Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán podrán pagar los gastos y demás erogaciones antes referidas, directamente o mediante aportación al fideicomiso de los recursos que se necesiten para tal efecto. **Artículo 12. Prevenciones en las leyes de ingresos.** El importe del o los financiamientos que individualmente contrate cada municipio en el ejercicio fiscal 2025 o 2026, con base en la autorización prevista en este decreto, será considerado ingreso por financiamiento o deuda pública en el ejercicio fiscal que corresponda, y se entenderá incorporado en la ley de ingresos del Municipio de que se trate, para el ejercicio fiscal 2025 o 2026, en consecuencia, dicha ley se tendrá por modificada, según corresponda. **Transitorios. Entrada en vigor Artículo único.** Este decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL. PRESIDENTE: DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA, VICEPRESIDENTE: DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA, SECRETARIO: DIP. ERIC EDGARDO QUIJANO GONZÁLES, SECRETARIA: DIP. ITZEL FALLA URIBE, VOCAL: DIP. WILBER DZUL CANUL, VOCAL: DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO, VOCAL: DIP. SAMUEL DE JESÚS LIZAMA GASCA, VOCAL: DIP. ROGER JOSÉ TORRES PENICHE Y VOCAL: DIP. JAVIER RENÁN OSANTE SOLÍS.**

A continuación la Presidenta de la Mesa Directiva manifestó: Honorable Asamblea: El Presente Dictamen Contiene el Decreto por el que se modifica el Decreto Número 39/2024 Por el que se autoriza los Montos Máximos de Endeudamiento a los cuales podrán acceder los Municipios del Estado De Yucatán, para Contratar Uno o varios Financiamientos que se destinarán a Inversiones Públicas Productivas; Asimismo, se autoriza la Afectación como Fuente De Pago de un Porcentaje del Derecho a Recibir Y Los Ingresos que Individualmente les Correspondan del Fondo de Aportaciones para La Infraestructura Social, Municipal y de Demarcación Territorial del Distrito Federal, y



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

la Celebración de Los Mecanismos de Pago de los Financiamientos que contraten, con el que se Fortalece dicho Instrumento Jurídico, Particularmente en lo relativo a los Mecanismos que faciliten el Acceso de Los Ayuntamientos a las Fuentes de Financiamiento Previamente Aprobadas, y de esta forma dar un Paso Más acercándonos a los Más Necesitados. En tal virtud, con fundamento en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Aprobado por unanimidad.**

La Presidenta de la Mesa Directiva manifestó; con fundamento en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los artículos 82 y 89 fracción III de su propio reglamento, está a discusión el dictamen, las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, pueden inscribirse con el secretario diputado Francisco Rosas Villavicencio y las y los que estén en a favor, con el secretario diputado Álvaro Cetina Puerto. Recordándoles que podrán hacer el uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

Acto seguido, la Presidenta dijo: Diputadas y Diputados en virtud de no haber discusión, sometió a votación el dictamen, si lo aprueban, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Aprobado por unanimidad.** En tal virtud se turnó a la Secretaría de esta Mesa Directiva para que proceda a elaboración de la minuta del asunto aprobado y a la Secretaría General para recabar las firmas.

IV.- La Presidenta de la Mesa Directiva expresó: Diputadas y Diputados continuando con el orden del día, hemos llegado al punto correspondiente a los **asuntos generales**, si alguna diputada o diputado desea hacer uso de la palabra, puede solicitarlo a esta presidencia, para tal efecto, las y los diputados que deseen presentar iniciativas, pueden inscribirse con el secretario diputado Álvaro Cetina Puerto, recordándoles que conforme a lo establecido en el artículo 68 del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta siete minutos.

Asimismo, las y los Diputados que deseen presentar propuestas de acuerdo, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio recordándoles que conforme a lo establecido en el artículo 68 del reglamento de la Ley



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta tres minutos. Y por último se procederá a la inscripción de las Diputadas y los Diputados que deseen participar con algún tema.

Se le concedió el uso de la palabra a la **Diputada Naomi Raquel Peniche López** para presentación de iniciativa, quien expresó; “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público que nos acompañan, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales y plataformas digitales, muy buenas tardes. Yucatán es un estado donde convergen diferentes memorias, legados históricos, expresiones culturales y manifestaciones artísticas. Tal es el caso de las artesanías, las cuales representan una parte muy importante de esta riqueza, contribuyendo como una fuente de ingreso de muchas familias de artesanas y artesanos de todo nuestro Estado. Sin embargo, esas creaciones elaboradas a mano con meticulosidad sin el uso de maquinaria, atraviesan una etapa muy difícil, ya que actualmente no se reconoce la cantidad de horas que pasa un artesano en su creación, la actividad artesanal ha sufrido cambios, seamos claros, la aparición de nuevas fábricas con maquinarias, conocimientos extranjeros, han limitado el trabajo y desvalorado esas horas de mucho esfuerzo y sobre todo de grandes historias familiares alrededor de esta tradición de muchos hogares. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, durante 2022 se registraron alrededor de 171 mil artesanos y artesanas; y durante el 2024, se registraron un poco más de 150 mil, lo que constituyen el 8% del total de la población yucateca. Lo cual representa una disminución significativa para este sector económico y sobre todo un claro riesgo de la desaparición de estas historias, de estas herencias de valor, de nuestro sentido de identidad Yucateca. Para algunos artesanos no solo es un simplemente un trabajo, para muchas familias representa una pasión arraigada, una profesión que han desarrollado a lo largo de sus vidas y de sus ancestros. La actividad artesanal es una tradición familiar que debe ser preservada para las generaciones futuras. Es así, que la importancia de la artesanía en el patrimonio cultural no debe ser subestimada. La transmisión de saberes ancestrales es vital para mantener viva la historia y la identidad de un pueblo; y la artesanía es una de las formas más auténticas y duraderas para hacerlo. Las nuevas generaciones deben conocer sus raíces, resguardar su identidad y a su vez, contar con herramientas que les ayude a generar sus ingresos. Para esta actividad se les debe enseñar, se les debe inculcar a través de la educación artesanal, la cual se basa en la práctica y en el conocimiento de todas aquellas actividades técnicas que favorezcan la elaboración de artículos utilizando materiales diversos, las manos de hombres y mujeres. Por tanto, la actividad artesanal debe tomarse como un saber cultural, que integrado a la educación aportará gran valor a la transformación del saber histórico y la cultura de las niñas, niños y adolescentes. Por lo anterior expuesto



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

y con la finalidad de trabajar en políticas públicas, lineamientos y estrategias que respalden esta actividad ancestral, pongo a la consideración de este Honorable Congreso del Estado el proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Desarrollo Económico y Fomento al Empleo del Estado de Yucatán, en materia de Fomento de la Cultura Artesanal con la que se pretende incluir dentro de los programas, Planes Educativos y Acciones, promover el conocimiento y la preservación de actividades Económicas Artesanales en el Estado, con el principal objetivo de impulsar, proteger y dignificar social y culturalmente, esta maravillosa actividad. Es importante valorar y apoyar a los artesanos y sus creaciones, para que esta técnica siga siendo una parte importante de nuestra cultura y patrimonio. La elaboración de artesanías va más allá de una actividad económica, es una profesión completa que puede abarcar la obtención de materias primas hasta la comercialización. No solamente satisface necesidades básicas, sino que también implica una organización económica. De ahí proviene la gran importancia que tiene la preservación de nuestra cultura y una poderosa herramienta de desarrollo para las nuevas generaciones. La actividad artesanal constituye una parte fundamental para el patrimonio cultural, patrimonio que conviene proteger y promover, y al mismo tiempo, ser un instrumento eficaz para fomentar economía y desarrollo. La cultura de nuestro Estado es una herencia invaluable. Es lo que nos distingue de los demás, por lo que debemos trabajar para incluir en la formación de las y los estudiantes y así lograremos preservar nuestras tradiciones, costumbres y estaremos inculcando en nuestros jóvenes el orgullo de ser yucatecas y yucatecos. Nuestro Sr. Gobernador Joaquín Díaz Mena ha puesto en marcha el Programa "Aliados por la Vida" para mejorar la calidad de vida de todos los yucatecos, y es así que esta iniciativa se suma a esta gran labor de ofrecer a los niños y a los adolescentes mejores oportunidades para que desde las aulas se les brinde ese sentido de pertenencia y se alejen de las calles, de las pandillas, de las adicciones y que en un futuro se sientan orgullosos de sus raíces culturales. Es cuanto presidenta".

Seguidamente; desde el curul, las Diputadas y Diputados que solicitaron a la presidencia el uso de la voz para adherirse a la iniciativa de la Diputada Naomi Raquel Peniche López son: Diputado José Julián Bustillos Medina, Diputada, María Esther Magadan Alonzo, Diputado Daniel Enrique González Quintal, Diputada Verónica Interián Argüello y la Diputada Maribel Chuc Ayala, las cuales fueron aceptados.

La Presidenta manifestó: De conformidad con lo establecido en los artículos 34 fracción séptima de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 fracción cuarta del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, la iniciativa se turnó la Secretaría de esta Mesa Directiva para los efectos correspondientes.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Se le concedió el uso de la palabra a la **Diputada Alba Cob Cortés**, quién dijo: “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañera Presidenta con el permiso, buenas tardes a quienes nos acompañan, a quien nos ven por medio de redes digitales, compañeras, compañeros Diputados. Quiero iniciar diciendo que estoy muy orgullosa del trabajo legislativo de nuestra bancada. Hasta hoy, cada uno de los que conformamos la mayoría de esta Cámara, mayoría ganada con el voto popular, hemos puesto, a consideración de este Pleno, iniciativas que atienden a diferentes temáticas. Se han propuesto herramientas para favorecer la participación de las y los yucatecos en sus municipios. Defender los árboles. Hemos hecho propuestas en materia de medio ambiente, derecho al agua, protección animal. Hemos defendido el presupuesto para que no favorezca a los que más tienen sino a los que más lo necesitan. Sin embargo, aún no estamos satisfechos con el trabajo realizado, porque nos falta muchísimo por hacer. Como pueden darse cuenta, en Yucatán, esta Legislatura ha sido heredera, de lo que yo llamaría un gran “atraso legislativo”. Aún tenemos que legislar, por ejemplo, en materia de desarrollo territorial y urbano para que las prácticas de los Carteles Inmobiliarios que han hecho de las suyas en Yucatán no sigan repitiendo lo mismo. Tenemos que legislar también, en materia de derechos indígenas, no es posible que nuestros hermanos mayas continúen llevando su vida dentro de la desigualdad social, económica, política y educativa. Tenemos una gran deuda con la comunidad sexo diversa y debemos de legislar con ellos y para ellos. Pero me siento muy esperanzada compañeros, porque, hace unos días votamos por la despenalización del aborto en nuestro estado. Más vale tarde que nunca. Yucatán, tuvo que esperar hasta que, en 2025, esta Legislatura, con una mayoría de izquierda, enmendara la deuda histórica que tiene nuestro estado con nosotras las mujeres y con nuestros derechos. Si los grupos conservadores hubiesen permanecido en el Gobierno del Estado y tuvieran la mayoría de esta Cámara, jamás se hubiera conseguido. Afortunadamente, hoy, la historia de Yucatán la escribe el pueblo y no unos cuantos privilegiados; afortunadamente, la mayoría de esta Legislatura está comprometida con los sectores más desprotegidos del Estado; afortunadamente, las yucatecas podrán decidir sobre su cuerpo. Hoy me presento ante este pleno y ante la sociedad yucateca esta iniciativa que busca modificar el artículo 11 de la Ley de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia del Estado de Yucatán a fin de que se considere como acto violento cualquier acción, omisión o dicho que vaya en menoscabo de la facultad que tiene toda mujer para elegir de forma autónoma, consciente y libre si quiere o no ejercer la maternidad. Con esto, los grupos conservadores, no solamente tendrán que cuidar sus actos sino también lo que sale de sus bocas. Podrán pecar en pensamiento, palabra, obra y omisión, pero nunca señalar con el dedo a una mujer que elige no ser madre o interrumpir su embarazo. La maternidad para las yucatecas será una elección



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

y no una obligación; podrán determinar el momento idóneo para tener hijos, si es que así lo desean; elegir el tipo de familia que quieren formar, pues la relación hombre mujer no es el único vínculo sexo afectivo válido; podrán hacer uso del método anticonceptivo de su preferencia y acceder a servicios integrales de salud médica que garanticen una maternidad segura, sin que por ello sea objeto de discriminación, coacción o violencia. No más rezago legislativo para las mujeres en nuestro estado. Hemos visto en días recientes, como los derechos reproductivos de las mujeres siguen siendo objeto de cuestionamiento, pero como ya se dijo en este Pleno: "los derechos no se cuestionan, si no se ejercen compañeros". Estamos abiertos a cualquier tipo de intercambio de ideas, dentro de los límites del respeto. Pero no podemos aceptar cualquier acción que obligue a una mujer hacer algo que no quiere, que la condene a identificarse con una maternidad que no desea. Nos uniremos a los rezos y a los rosarios siempre y cuando sean para pedir que nunca más, una mujer vea violentada su autonomía, su libertad, su proyecto de vida y sus derechos reproductivos. Es cuanto".

Concluida la intervención de la Diputada Cob Cortes, la Presidenta manifestó; De conformidad con lo establecido en los artículos 34 fracción séptima de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 fracción cuarta del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, la iniciativa se turnó a la Secretaría de esta Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

Seguidamente, se le concedió el uso de la palabra al **Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata** quien dijo: "Apreciados Diputados, compañeras Diputadas, público que nos acompaña, a los ciudadanos y ciudadanas que nos ven a través de las redes sociales. Para emprender no hay género, no hay edad y sí hay un espíritu, sí hay fortaleza y sí hay inspiración, en el mes de abril del 2017 en esta misma tribuna su servidor presentó la iniciativa de Ley del joven emprendedor de Yucatán, en junio del 2020 se publica la Ley de los Emprendedores del Estado de Yucatán, todos recordaremos que en ese 2020 la vida nos puso en frente a la situación más complicada de toda la historia de la humanidad, en donde sumamos a una crisis de salud, una crisis económica mundial donde se perdieron miles de empleos ahí detona dentro de la oscuridad de la pandemia un boom del espíritu emprendedor en donde de una necesidad surgió una oportunidad. Las redes sociales se llenaron de emprendedores, en ese entonces había renacido un espíritu, encontramos a personas de todos los géneros y de todas las edades creando, vendiendo y creciendo, hoy soy portavoz de miles de emprendedores y emprendedoras que, con su ingenio, ánimo y ganas han posicionado su esfuerzo como una fuerza viva de la economía en Yucatán, en México y en todo el mundo. Hoy presento una reforma que adiciona un párrafo a la



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Ley de Emprendedores del Estado de Yucatán, y surge de la necesidad que los Municipios tienen de acercar los apoyos, los programas, las estrategias y las alternativas que fortalezcan la Cultura del Emprendimiento en las comunidades de nuestro Estado a través de la creación, fortalecimiento y formalización de los Institutos Municipales de Emprendedores; Es necesario dotar de herramientas que busquen el esquema para fomentar e impulsar una cultura emprendedora de las y los yucatecos, ayudando a la creación y consolidación de más micro, pequeñas y medianas empresas para que estas a su vez puedan contar con la ayuda de las Autoridades Estatales en coordinación con las instancias municipales, y puedan obtener beneficios que estaban contemplados a nivel Federal y de esta manera la ciudadanía cuente con un instrumento legal que contemple los principios objetivos y obligaciones que permitan robustecer el ingreso de los particulares. Ahora bien, el surgimiento de la presente reforma cuyo articulado buscamos a través de la propuesta de la bancada del PAN, reforzar también surge de la demanda de la creación de nuevos espacios principalmente para el interior del Estado, en donde todos llevan a cabo un tipo de comercio o emprendimiento específico, por ello estamos proponiendo reformar el artículo 11 y adicionarle un párrafo que le dé la facultad a los municipios y que a través y en coordinación con el Instituto Yucateco de Emprendedores, previo análisis de su Plan Municipal de Desarrollo, puedan estos contar con su propio Instituto Municipal de Emprendedores, y sean dotados de un presupuesto que deberá estar debidamente contemplado en la Ley de Egresos Municipales. Por lo anterior quienes suscribimos la presente iniciativa, buscamos impulsar el Desarrollo Económico y coadyuvar en este proceso de políticas públicas para el beneficio de todos los municipios del estado de Yucatán. Consideramos que dicha reforma que adiciona este párrafo al artículo 11, buscará gestionar de manera coordinada, mejores esquemas, estrategias a través del Instituto y fortalecerá la cultura del emprendimiento en nuestro Estado, en virtud que esto también traerá beneficios y facilidades para que los emprendedores desarrollen y lleven a cabo proyectos de calidad con el debido seguimiento y asesoramiento con el uso racional de los recursos públicos que estén contemplados en el presupuesto municipal. Diputadas y diputados, todos hemos acudido a las ferias de emprendedores, hemos promovido, hemos defendido, hemos participado en las actividades que se han realizado a lo largo y ancho de nuestro Estado, hagamos también equipo con ellos para fortalecer legalmente el espíritu emprendedor de miles de personas, y a los emprendedores y emprendedoras que nos ven esta iniciativa, es por ustedes, por el espíritu emprendedor que nos contagian a todos por esas ganas de salir adelante, porque tú emprendedor has buscado no solamente una fuente de trabajo y de sustento, sino que también has sabido ser la inspiración y ejemplo de saber construir desde la raíz de un sueño y de ser una muestra de constancia y tenacidad que puede crear desde el principio grandes cosas, ustedes emprendedores



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

y emprendedoras nos muestran todos los días que no existen imposibles, cuando ponemos por enfrente y por encima de todo nuestras ganas y nuestro espíritu que nada los detenga siempre para adelante emprendedores hagamos equipo por ellas y por ellos. Muchas gracias Diputadas y Diputados. Es cuanto”.

Desde su curul el **Diputado Javier Renán Osante Solís** solicitó a la Presidenta de la Mesa Directiva, el uso de la voz para solicitar sumarse a la Reforma presentada por el Diputado Rafael Montalvo Mata, la cual fue aceptada.

Seguidamente la Presidenta señaló, de conformidad con lo establecido en los artículos 34 fracción séptima de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 fracción cuarta del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, la iniciativa se turnó la Secretaría de esta Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

Se le concedió el uso de la palabra al **Diputado Javier Renán Osante Solís**, para asuntos varios, quien indicó; “Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas y compañeros Diputados, integrantes de los medios de comunicación que nos acompañan el día de hoy. Hoy quiero hablarles de algo que todas y todos entendemos muy bien: esperar el camión bajo el sol. Y en Yucatán, esperar el camión bajo el sol no es cualquier cosa. Es estar a medio día a casi 40 grados, sin sombra, sin un lugar digno donde guardarse, y muchas veces se tiene que esperar hasta más de 1 hora. Me refiero a los paraderos del sistema Va y Ven. Es verdad, reconozco: que el sistema Va y Ven ha significado un gran avance para el transporte público en Yucatán. Nuevas unidades, rutas más claras, pago con tarjeta, aire acondicionado. Pero no podemos quedarnos solo con eso. Porque una parte fundamental del servicio es el tiempo que la gente tiene que esperar. Y es ahí donde hay un tema serio: faltan paraderos dignos para nuestro pueblo. En muchos casos, lo único que hay es un tubo y un letrero. No hay techo, no hay sombra y no hay sillas. Eso no es calidad de servicio. Eso es hacer como que se cumple, pero dejando a la gente en el abandono. Yo invito al Gobierno del Estado a ver esta situación con seriedad y empatía. Porque no hablamos de comodidad, hablamos de salud, hablamos de dignidad y hablamos de respeto. Una persona mayor, un niño, una mujer embarazada... no pueden ni deben estar 20 o 30 minutos bajo el sol, de pie, en plena calle. Esto atenta contra el derecho a un transporte digno. Si ya se exige a la sociedad que utilice los paraderos asignados, entonces es obligación del Estado garantizar que esos puntos de espera sean funcionales y adecuados al clima extremo de Yucatán. Lo que pedimos, lo que exhortamos el día de hoy al Gobierno del Estado, no es un capricho, es simplemente que se cumpla el compromiso adquirido con los Yucatecos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Desde Movimiento Ciudadano hacemos un llamado firme: Que se construyan paraderos adecuados, con sombra, con estructura real, con accesibilidad y con protección para las personas. Y Por eso vamos a trabajar en una iniciativa que seguramente va a beneficiar a los más de 500,000 usuarios del transporte en nuestro Estado. Ya no más tubos con un letrero, ya no más discursos de modernización, si no se piensa en las experiencias reales de las y los usuarios. Yucatán claro que merece tener un transporte digno, no solamente en los camiones también que se tengan paraderos dignos, con techo, repito para que resistan el clima extremo de nuestro Estado, y por eso de nuevo se le pide al Gobierno del Estado que escuche que observe los paraderos actuales y que actúe, porque la modernidad no puede ser a medias, porque esperar el camión, no debería ser una tortura, y quisiera únicamente sumarle a mi intervención del día de hoy, que por supuesto que hay un atraso legislativo. En esta legislatura, si hablamos de que estamos reformando Leyes para el cuidado del medio ambiente, para apoyar a las pymes para el derecho de las mujeres, pero hay 136 iniciativas que ya se presentaron entre todas y todos de los diferentes grupos parlamentarios y solamente bueno, con el día de hoy es la sexta que se aprueba creo que hay que empezar a apurarnos y legislar y no esperar que recibamos alguna instrucción o permiso del palacio. Es cuanto, gracias”.

Se le otorgó el uso de la palabra al **Diputado Bayardo Ojeda Marrufo** quién señaló; “Con el permiso de la Mesa Directiva, Presidenta, Diputado Secretario. Seré breve, solo para recordar el día mundial del Parkinson, desde que la enfermedad de Parkinson fue descrita por primera vez en 1817, pues se han desarrollado tratamientos racionales basados en estudios anatómicos, bioquímicos y fisiológicos, para considerar un diagnóstico de la enfermedad de Parkinson pues la persona debe presentar ralentización del movimientos, además debe manifestar al menos uno de los siguientes síntomas: temblor en alguna extremidad mientras esté en reposo, rigidez muscular o inestabilidad postural, el 11 de Abril se conmemora el día mundial del Parkinson, fecha elegida en honor al nacimiento de James Parkinson, médico que describió por primera vez esa enfermedad de su ensayo. El IMSS BIENESTAR brinda apoyo a las personas que viven con esta enfermedad a través de diversas estrategias, se ofrecen terapias, tratamientos enfocados en mejorar la calidad de vida de los pacientes, así como en promover hábitos saludables y la detección temprana de la enfermedad, entre las acciones del IMSS BIENESTAR, que ya incluye se encuentra el tratamiento especializado para el Parkinson, las terapias para el control de los movimientos, estimulación cerebral profunda, también conocida como marcapaso cerebral. En el día mundial del Parkinson, el IMSS BIENESTAR reafirma su compromiso y apoyo a las personas que viven con esta enfermedad: trabajando para brindar una atención digna, oportuna y de calidad, esto es por el tema de esta



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

enfermedad hay aproximadamente entre 300 y 500,000 personas, yo he conocido gente que ha tenido esta enfermedad y es muy desgastante vemos como la persona ya incluso al final ya no puede ni mover las articulaciones para comer, para hacer un exhorto igual a la Secretaría de Salud para que se sigan implementando programas, y sobre el tema igual que comentaba el diputado que me antecedió en tribuna, le doy la razón, los paraderos de la Agencia de Transporte de Yucatán, están en pésimas condiciones, incluso en mi distrito ya llevé cientos de oficios desde antes de ser diputado local, solo que no habría que exhortar ahorita al gobierno del estado, sino exhortar a la persona que importaron que lo trajeron desde la Ciudad de México, lo pusieron primero en SEPLAN, luego lo pusieron en la Agencia de Transporte, y le asignaron miles de millones de pesos para que pudiera hacer un jugoso negocio, también él Va y Ven porque podrán tener clima pero fue un jugoso negocio del Gobernador anterior Mauricio Vila, y ese importado que pusieron ahí pues le valió los paraderos tú solo te asomas de aquí donde está Walmart en mi distrito me lo compusieron rápido antes que antes que se lo importaran ahora a otro estado a este funcionario porque parece ser que no sé qué ha tenido la gobernadora que es de la 4t pero de haber contratado este funcionario que deja mucho que desear, tanto en el paso del SEPLAN como en el paso igual de la agencia de transporte pero ya deberíamos ya nos llegó la propuesta del gobernador ya se va a discutir en comisiones y pues yo creo que ya cuando definamos al titular de esa agencia de transporte sería bueno que los diputados de Mérida pues tuviéramos una reunión con el próximo director que se nombre porque si hay un problema hubo mucho dinero que se le metió y todavía tiene mucho dinero señores agencia sin transporte y no hay servicios de calidad como me dice el diputado que me antecedió en los paraderos se les caen encima la gente ponen paraderos donde esté el sol a las 2 de la tarde te sientas, te quemas hasta tu fundillo ¿no podríamos decir pero bueno yo sí espero que a partir de que nombremos al director de transporte la siguiente semana pues ya podamos sentarnos y ver porque hay igual un problema con las tarjetas del Va y Ven, hay gente que pues que no maneja esta tecnología. Sería cuanto, señora Presidenta”.

V.- La Presidenta de la Mesa Directiva manifestó; no habiendo más asuntos que tratar, me permito proponer la celebración de la siguiente sesión, el **día lunes catorce de abril del año en curso, a las diez horas**. Está a votación de las y los señores Diputados, si están de acuerdo, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Aprobado por unanimidad.**

VI.- Seguidamente la Presidenta, declaró formalmente clausurada la sesión, siendo las quince horas con treinta y siete minutos del día once de abril del año 2025.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Levantándose la presente acta que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTA:

DIP. CLAUDIA ESTEFANIA BAEZA MARTÍNEZ.

SECRETARIOS:

DIP. ÁLVARO CETINA PUERTO. DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO.